RE: Divergencias y controversias CMA-DEO-SVR-149-2023 Lote 1 y Lote 2

Felipe Andrés Vaca Cortes <fvaca@invias.gov.co>

Jue 21/12/2023 22:55

Para:Ladie Sthepan López Bocanegra <lslopez@invias.gov.co>
CC:Milagro del Carmen Camargo Arevalo <mcamargoa@invias.gov.co>;Mauricio Hoyos Sierra <mhoyos@invias.gov.co>;Sandra Milena Acosta Gomez <sacosta@invias.gov.co>;Lina Maria Ramirez Diaz <lmramirezd@invias.gov.co>

2 archivos adjuntos (531 KB)

2023I-VBOG-040256 Solicitud Distribución de Recursos.pdf; MGA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL VERSION FINAL.pdf;

Cordial Saludo Dra. Ladie

Respecto a lo solicitado en el hilo del correo me permito dar respuesta a cada uno de los numerales de la siguiente forma:

1. ***Solicito Memorando de distribución de recursos del CDP 184823 de 7 de noviembre de 2023, conforme el valor total de la propuesta (adjunta)***

   Rta:/ *Se adjunta memorando 2023I-VBOG-040256 de 20 de diciembre de 2023 Solicitud Distribución de Recursos.*

2. *¿quién es el competente para dirimir las DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS del proceso CMA-DEO-SVR-149-2023?*

   Rta:/ Con el objeto de dar respuesta a la solicitud remitida, en lo concerniente a la competencia para abordar *DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS nos permitimos emitir lo siguiente.*

   Serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, ***se acudirá al SUBDIRECTOR DE VÍAS REGIONALES Y/O DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y OPERACIONES*** *cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL INTERVENTOR y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, podrán resolverse empleando las instancias, procedimientos y mecanismos contemplados en la normatividad vigente para tales efectos, entre otros, como la conciliación y la transacción." (...)*

3. *Solicito se informe el código BPIN, para el cargue del contrato derivado del concurso de méritos CMA-DEO-SVR-149-2023 cuyo objeto es:" INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS."*

   Rta:/ *Se informa que el código BPIN para el cargue del Contrato es el siguiente:* ***202300000000001*** *(Adjunto - MGA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL VERSION FINAL)*

De antemano agradezco la gestión realizada y la remisión del Contrato una vez suscrito y la coordinación necesaria para perfeccionar el mismo.

Gracias

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ing. Felipe Andrés Vaca Cortés
Subdirección Vías Regionales
Gerencia de Vías Comunitarias De La Paz Total
fvaca@invias.gov.co
Tel. 3102278975
Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
www.invias.gov.co

De: Ladie Sthepan López Bocanegra <lslopez@invias.gov.co>
Enviado el: jueves, 21 de diciembre de 2023 9:56 a. m.
Para: Milagro del Carmen Camargo Arevalo <mcamargoa@invias.gov.co>; Felipe Andrés Vaca Cortes <fvaca@invias.gov.co>
Asunto: RV: Divergencias y controversias CMA-DEO-SVR-149-2023 Lote 1 y Lote 2

Buen día

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Ladie Sthephan López Bocanegra

lslopez@invias.gov.co

Subdirección de procesos de selección contractuales

Grupo contratación directa y garantías

Dirección Jurídica - INVÍAS

Celular: 3108140391

Dirección: Calle 25G # 73B - 90-CentroEmp.Central Point. Torre A – Piso 4

Bogotá D. C.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

De: Oscar Ruiz Santos <oruiz@invias.gov.co>
Enviado: miércoles, 20 de diciembre de 2023 22:23
Para: Luis Fernando Sepúlveda Ortiz <lsepulveda@invias.gov.co>; Sandra Milena Acosta Gomez <sacosta@invias.gov.co>

Cc: Patricia Ines Morales Padron <pmorales@invias.gov.co>; Ladie Sthepan López Bocanegra <lslopez@invias.gov.co>; Monica Maritza Benavides Gonzalez <mmbenavides@invias.gov.co>
Asunto: RV: Divergencias y controversias CMA-DEO-SVR-149-2023 Lote 1 y Lote 2

Buenas noches,

Nuevamente remito por considerarlo de su competencia, la solicitud que realiza la Doctora Ladie Sthepan López, para el proceso CMA-DEO-SVR-149-2023 Lote 1 y 2

Resolución No. 4637 del 18 de diciembre de 2023

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No CMA-DEO-SVR-149-2023** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 1 AL 2"**

La solicitud que se realiza corresponde a:

(*...) Con el fin de continuar con el trámite de elaboración y publicación de los Contratos del CMA-DEO-SVR-149-2023, Solicito su amable colaboración para obtener respuesta a las siguientes:*

1. Solicito Memorando de distribución de recursos del CDP 184823 de 7 de noviembre de 2023, conforme el valor total de la propuesta (adjunta).

2. Solicito se informe el código BPIN, para el cargue del contrato derivado del concurso de méritos CMA-DEO-SVR-149-2023 cuyo objeto es:" INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS."

3. ¿quién es el competente para dirimir las DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS del proceso CMA-DEO-SVR-149-2023?

"CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las divergencias que ocurran entre el supervisor y EL INTERVENTOR, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá a la _____, cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL INTERVENTOR y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, podrán resolverse empleando las instancias, procedimientos y mecanismos contemplados en la normatividad vigente para tales efectos, entre otros, como la conciliación y la transacción." (...)

Lo anterior es información que la Doctora Ladie Sthepan López, ha venido solicitando de manera urgente desde el día 18-12-2023 y a la fecha no ha obtenido respuesta alguna.

Dar pronta respuesta al respecto y poder continuar con el debido proceso.

Cordialmente,

Oscar Ruiz Santos

Subdirección de Vías Regionales
oruiz@invias.gov.co

PBX: (+57) 60 1 377 0600 ext: 1310

Calle 25G # 73b–90, C.E. Central Point



De: Ladie Sthepan López Bocanegra <lslopez@invias.gov.co>
Enviado: miércoles, 20 de diciembre de 2023 21:53
Para: Oscar Ruiz Santos <oruiz@invias.gov.co>; Luis Fernando Sepúlveda Ortiz <lsepulveda@invias.gov.co>
Cc: Patricia Ines Morales Padron <pmorales@invias.gov.co>
Asunto: RE: Divergencias y controversias CMA-DEO-SVR-149-2023 Lote 1 y Lote 2

Buena noche

Se informa que se recibieron los documentos de los dos contratistas, pero hasta el momento no hemos recibido información fundamental sobre el particular, por favor realizar la gestión pertinente para avanzar.

Gracias

Cordialmente,

Ladie Sthephan López Bocanegra

lslopez@invias.gov.co

Subdirección de procesos de selección contractuales

Grupo contratación directa y garantías

Dirección Jurídica - INVÍAS

Celular: 3108140391

Dirección: Calle 25G # 73B - 90-CentroEmp.Central Point. Torre A – Piso 4

Bogotá D. C.

De: Oscar Ruiz Santos <oruiz@invias.gov.co>
Enviado: martes, 19 de diciembre de 2023 16:29
Para: Luis Fernando Sepúlveda Ortiz <lsepulveda@invias.gov.co>
Cc: Patricia Ines Morales Padron <pmorales@invias.gov.co>; Ladie Sthepan López Bocanegra <lslopez@invias.gov.co>
Asunto: RV: Divergencias y controversias CMA-DEO-SVR-149-2023 Lote 1 y Lote 2

Buenas tardes,

Se remite comunicación de la Doctora Ladie Sthepan, en la cual se solicita de manera urgente entregar respuesta para el proceso CMA-DEO-SVR-149-2023 Lote 1 y 2.

Cordialmente,

Oscar Ruiz Santos

Subdirección de Vías Regionales
oruiz@invias.gov.co

PBX: (+57) 60 1 377 0600 ext: 1310

Calle 25G # 73b–90, C.E. Central Point

De: Ladie Sthepan López Bocanegra <lslopez@invias.gov.co>
Enviado: martes, 19 de diciembre de 2023 16:00
Para: Oscar Ruiz Santos <oruiz@invias.gov.co>; Luis Fernando Sepúlveda Ortiz <lsepulveda@invias.gov.co>
Cc: Patricia Ines Morales Padron <pmorales@invias.gov.co>
Asunto: RE: Divergencias y controversias CMA-DEO-SVR-149-2023 Lote 1 y Lote 2

Buena tarde

Solicito su amable colaboración de carácter urgente, ya que recibí los documentos de uno de los contratistas y lo único que se encuentra pendiente es respuesta por parte de ustedes.

Gracias

Cordialmente,

Ladie Sthephan López Bocanegra

lslopez@invias.gov.co

Subdirección de procesos de selección contractuales

Grupo contratación directa y garantías

Dirección Jurídica - INVÍAS

Celular: 3108140391

Dirección: Calle 25G # 73B - 90-CentroEmp.Central Point. Torre A – Piso 4

Bogotá D. C.

De: Oscar Ruiz Santos <oruiz@invias.gov.co>
Enviado: martes, 19 de diciembre de 2023 3:20
Para: Luis Fernando Sepúlveda Ortiz <lsepulveda@invias.gov.co>
Cc: Ladie Sthepan López Bocanegra <lslopez@invias.gov.co>; Patricia Ines Morales Padron <pmorales@invias.gov.co>
Asunto: Fwd: Divergencias y controversias CMA-DEO-SVR-149-2023 Lote 1 y Lote 2

Buenos días,

Adjunto por considerarlo de su competencia remito la solicitud realizada por la doctora Ladie Stephan con respecto a la adjudicación de un contrato del programa caminos comunitario de la paz total.

Cordialmente,

Oscar Ruiz Santos

Obtener Outlook para Android

De: Ladie Sthepan López Bocanegra <lslopez@invias.gov.co>
Enviado: lunes, diciembre 18, 2023 11:39:34 p. m.
Para: Patricia Ines Morales Padron <pmorales@invias.gov.co>; Oscar Ruiz Santos <oruiz@invias.gov.co>; Alvaro Eduardo Ruiz Morales <aeruiz@invias.gov.co>
Cc: Sonia Catherin Cruz Rivera <scruz@invias.gov.co>
Asunto: Divergencias y controversias CMA-DEO-SVR-149-2023 Lote 1 y Lote 2

Cordial saludo,

Con el fin de continuar con el trámite de elaboración y publicación de los Contratos del CMA-DEO-SVR-149-2023, Solicito su amable colaboración para obtener respuesta a las siguientes:

1. Solicito Memorando de distribución de recursos del CDP 184823 de 7 de noviembre de 2023, conforme el valor total de la propuesta (adjunta).

2. Solicito se informe el código BPIN, para el cargue del contrato derivado del concurso de méritos CMA-DEO-SVR-149-2023 cuyo objeto es:" INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS."

3. ¿quién es el competente para dirimir las DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS del proceso CMA-DEO-SVR-149-2023?

"CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las divergencias que ocurran entre el supervisor y EL INTERVENTOR, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá a la _____, cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL INTERVENTOR y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, podrán resolverse empleando las instancias, procedimientos y mecanismos contemplados en la normatividad vigente para tales efectos, entre otros, como la conciliación y la transacción."

Agradezco pronta colaboración,

Cordialmente,

Ladie Sthephan López Bocanegra

lslopez@invias.gov.co

Subdirección de procesos de selección contractuales

Grupo contratación directa y garantías

Dirección Jurídica - INVÍAS

Celular: 3108140391

Dirección: Calle 25G # 73B - 90-CentroEmp.Central Point. Torre A – Piso 4

Bogotá D. C.



Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co